

AGIL PACKAGING SYSTEM, S.L.

Balance de Situación de PYMES al
31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Notas memoria	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		3.207.156,95	2.252.862,56
Inmovilizado intangible	5	2.966.009,17	2.132.313,30
Inmovilizado material	6	6.431,41	3.377,98
Inversiones financieras a largo plazo	7	22.934,02	20.434,02
Activos por impuesto diferido	11	211.782,35	96.737,26
ACTIVO CORRIENTE		336.427,12	167.758,34
Existencias		0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	278.020,76	166.300,13
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		0,00	0,00
2. Otros deudores	7 y 11	278.020,76	166.300,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	58.406,36	1.458,21
TOTAL ACTIVO		3.543.584,07	2.420.620,90

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas memoria	2023	2022
PATRIMONIO NETO		1.783.196,32	719.621,88
Fondos propios	9	1.564.958,02	501.383,58
Capital		36.488,00	24.100,00
Prima de emisión		1.904.758,74	796.407,56
Reservas		356.419,60	356.419,60
Resultados de ejercicios anteriores		-675.543,58	-400.336,88
Resultado del ejercicio		-57.164,74	-275.206,70
Subvenciones, donaciones y legados	10	218.238,30	218.238,30
PASIVO NO CORRIENTE		716.728,40	1.087.603,62
Deudas a largo plazo	8	665.536,70	1.036.411,92
1. Deudas con entidades de crédito		665.275,88	767.411,92
2. Otras deudas a largo plazo		260,82	269.000,00
Pasivos por impuesto diferidos	10 y 11	51.191,70	51.191,70
PASIVO CORRIENTE		1.043.659,34	613.395,40
Deudas a corto plazo	8	832.875,31	341.024,56
1. Deudas con entidades de crédito		830.435,99	335.085,23
2. Otras deudas a corto plazo		2.439,32	5.939,33
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	210.784,03	272.370,84
1. Proveedores		27.258,99	2.708,92
2. Otros acreedores	8 y 11	183.525,04	269.661,92
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.543.584,07	2.420.620,90

AGIL PACKAGING SYSTEM, S.L.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de PYMES
Correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas Memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios		0,00	0,00
Variac. Exist. Ptos. Term. Y en curso de fabric.		0,00	0,00
Trabajos efectuados por la empresa para su activo	13	242.136,46	337.261,75
Aprovisionamientos		-1.687,51	-79.328,88
Otros ingresos de explotación		22.747,48	5.758,18
Gastos de personal		-312.915,53	-190.901,00
Otros gastos de explotación	13	-219.280,02	-382.182,28
Amortización del inmovilizado	5 y 6	-5.960,62	-5.222,38
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-274.959,74	-314.614,61
Ingresos financieros		0,00	0,70
Gastos financieros		-42.297,40	-29.579,37
RESULTADO FINANCIERO		-42.297,40	-29.578,67
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-317.257,14	-344.193,28
Impuestos sobre beneficios	11	260.092,40	68.986,58
RESULTADO DEL EJERCICIO		-57.164,74	-275.206,70

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La compañía AGIL PACKAGING SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, en el tomo 1771, General de la Sección de Sociedades folio 163, hoja 35136. El domicilio social está establecido en MUTILVA BAJA, Polígono Mutilva Baja Calle I, Nave 8.

La actividad de la Compañía, de acuerdo con el objeto social establecido en sus Estatutos, se centra en la fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho, CNAE 2896.

La sociedad no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de los socios.

2.2 Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las cuentas anuales de PYMES han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continúa.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad presenta pérdidas de explotación de 274.959,74 euros y 314.614,61 euros, respectivamente, así como resultados del ejercicio negativos de 57.164,74 euros y 275.206,70 euros, respectivamente.

Durante 2023, la Sociedad continúa desarrollado y perfeccionado su producto. Como consecuencia, tiene que hacer frente a costes operativos relevantes con el objeto de desarrollar su actividad.

A su vez, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio neto de la Sociedad es positivo y superior al capital social. Por su parte, la Sociedad continúa con el plan

de negocio aprobado, cuyo cumplimiento en el futuro dependerá del éxito técnico del proyecto en desarrollo. En este sentido, se están realizando considerables avances para conseguir clientes también en el ámbito internacional.

En consecuencia, los Administradores entienden que el principio de empresa en funcionamiento es adecuado para la presentación de las cuentas anuales, condicionado al cumplimiento de los objetivos, especialmente el inicio de la comercialización del producto en proceso de desarrollo, la capacidad para seguir financiando el proyecto y el compromiso de los socios en el desarrollo de este proyecto empresarial.

2.4. Comparación de la información

La compañía presenta datos comparativos con respecto al ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales de la Sociedad están recogidos en partidas únicas de Balance, no habiéndose realizado compensaciones.

2.6 Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables.

2.7 Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos, se distribuirán según se indica a continuación, siguiendo la propuesta presentada por los Administradores de la Sociedad, cumpliendo los requisitos establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal.

<u>BASE DE REPARTO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-57.164,74	-275.206,70
TOTAL	-57.164,74	-275.206,70
<u>DISTRIBUCIÓN</u>		
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	-57.164,74	-275.206,70
TOTAL	-57.164,74	-275.206,70

Durante el Ejercicio 2023 no se han entregado dividendos a cuenta. Tampoco se hizo en 2022.

4.-NORMAS DE VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

▪ Valoración inicial

El reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible requiere cumplir los criterios generales recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad. Es decir, cumplir la definición de activo y los criterios de reconocimiento, sin perjuicio de los criterios especiales recogidos en la Resolución de 28 de mayo de 2013, del ICAC, por lo que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria, del inmovilizado intangible.

El registro de un inmovilizado intangible procederá cuando, cumpliéndose la definición de activo del PGC, se cumplan los siguientes criterios:

- a) Sea probable la obtención del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro;
- b) Se pueda valorar de manera fiable.

Adicionalmente, para que se pueda reconocer un inmovilizado de naturaleza intangible, debe cumplirse el criterio de identificabilidad, que implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables, de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

▪ Valoración posterior

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

▪ Gastos de investigación y desarrollo

Investigación: es la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión de los existentes, en los terrenos científico o técnico, como por ejemplo, la búsqueda, formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Desarrollo: es la aplicación concreta de los logros obtenidos de la investigación a un plan o diseño en particular para la fabricación de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial, como por ejemplo, el diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos; o diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se pueda establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realizará genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además, debe estar

asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones señaladas en los apartados anteriores se verificará durante todos los ejercicios en los que se realice el proyecto, siendo el importe a activar el que se produzca a partir del momento en que se cumplan dichas condiciones.

En ningún caso se podrán activar los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente cumplan las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo encargados a otras empresas o instituciones se valorarán por su precio de adquisición.

Si los proyectos se realizasen con medios propios de la empresa, los mismos se valorarán por su coste de producción, que comprenderá todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo, en particular, los siguientes conceptos:

- a) Costes del personal afecto directamente a las actividades del proyecto de investigación y desarrollo.
- b) Costes de materias primas, materiales consumibles y servicios, utilizados directamente en el proyecto de investigación y desarrollo.
- c) Amortizaciones del inmovilizado afecto directamente al proyecto de investigación y desarrollo.
- d) La parte de costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de investigación y desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

En ningún caso se imputarán a los proyectos de investigación y desarrollo los costes de subactividad y los de estructura general de la empresa. En los proyectos de investigación que hayan podido ser activados por cumplir los requisitos recogidos en los apartados anteriores, tampoco se activarán gastos financieros a pesar de que los proyectos tengan una duración superior al año.

La imputación de costes a los proyectos de desarrollo se podrá realizar hasta el momento en que finalice el proyecto, y siempre que exista la certeza del éxito técnico y económico de su explotación.

La imputación a resultados de los gastos activados se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años, de acuerdo con un plan sistemático, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización

de los gastos comenzará a realizarse desde el momento en que se activen en el balance de la empresa.

- b) Los gastos de desarrollo que figuren en el activo deberán amortizarse de acuerdo con un plan sistemático durante su vida útil, que en principio se presume, salvo prueba en contrario, no superior a cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. En su caso, en la memoria de las cuentas anuales se justificarán las circunstancias que hayan llevado a considerar una vida útil superior a los cinco años. El importe de estos gastos activados en ningún caso incluirá los gastos de investigación.

A diferencia de los gastos de investigación, los ocasionados por proyectos de desarrollo si podrán formar parte del coste de la "propiedad industrial" cuando se obtenga la correspondiente patente o derecho similar.

4.2 Inmovilizado Material

▪ Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Las inmovilizaciones materiales se presentan a su coste de adquisición menos la amortización acumulada. Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; no se incluyen gastos financieros.

▪ Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización:

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes. Los porcentajes aplicados en el ejercicio han sido los siguientes:

ELEMENTOS	% AMORTIZACION
Edificios y construcciones	5
Maquinaria, Inst. y Utillaje	15
Mobiliario y Enseres	15
Equipos Informáticos	25
Elementos de Transporte	20

Deterioro de valor:

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.3 Activos y Pasivos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

4.3.1 Activos financieros

→ *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.*

- *Créditos por operaciones comerciales:* clientes y deudores varios.
- *Créditos a terceros:* tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- *Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos:* tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- *Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos:* acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- *Derivados con valoración favorable para la empresa:* entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- *Otros activos financieros:* tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Valoración de activos financieros

La clasificación de los activos financieros no se corresponde con la de su presentación, pues a los efectos de su valoración se clasifican en:

- a. *Préstamos y partidas a cobrar*
- b. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*
- c. *Activos financieros mantenidos para negociar*
- d. *Otros activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
- e. *Activos financieros disponibles para la venta.*

a. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no sienten instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con un vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior es por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúa análisis de los importes contenidos en esta categoría, y si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, se practicarán las correcciones valorativas necesarias. Pueden venir motivadas por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión, si no hubiese registrado el deterioro del valor.

b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo, y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior es por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados para los “Préstamos y partidas a cobrar”.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlos representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

c. Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior es por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

La valoración inicial y posterior de los activos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados para los activos de la categoría "Activos financieros mantenidos para negociar".

e. Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste, o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de

pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

4.3.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

También se clasificarán como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- Si no es un derivado, obligue o pueda obligar, a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado, pueda ser o será, liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propios.

Valoración de pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros no se corresponde con la de su presentación, pues a los efectos de su valoración se clasifican en:

- a. Débitos y partidas a pagar.*
- b. Pasivos financieros mantenidos para negociar.*
- c. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

La valoración de los pasivos financieros es simétrica a la expuesta para los mismos activos financieros.

- a. Débitos y partidas a pagar*

En esta categoría se clasificarán:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se realizará por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, inicialmente se valoren por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considerará que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, se aplicarán las mismas normas reflejadas en la categoría equivalente de Activos financieros.

4.4 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes y servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndose un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios de un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor impuesto corriente.

Se reconoce un pasivo por impuesto corriente en la medida que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excede del impuesto corriente se reconoce como un activo.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los valores contables de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria, bases o créditos el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todo caso. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros contra los que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, reconociéndose en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, neta del efecto impositivo, por el valor razonable del importe concedido. Posteriormente, se procede a la imputación del excedente del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados. Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivo hasta que adquieran la condición de no reintegrable. En particular, se consideran no reintegrables aquellas subvenciones para las que existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la percepción de estas.

La imputación a resultados se efectúa atendiendo a su finalidad. Cuando se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingreso en el mismo ejercicio en que se devengan. Cuando se conceden para adquirir activos, se imputan a resultados en función de la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en el momento del devengo independientemente de cuando se produzca la corriente monetaria o financiera que se derive de ello, atendiendo al principio de devengo.

Los ingresos por ventas y prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como los movimientos producidos durante los ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros			
	31/12/2022	Altas	Reclasificación	31/12/2023
Coste				
Desarrollo	2.113.418,70	837.894,67	-	2.951.313,37
Propiedad industrial	41.988,00	-	-	41.988,00
Anticipos inmov. Intangible	-	-	-	-
	2.155.406,70	837.894,67	-	2.993.301,37
Amortización acumulada				
Desarrollo	-	-	-	-
Propiedad industrial	-23.093,40	-4.198,80	-	-27.292,20
Anticipos inmov. Intangible	-	-	-	-
	-23.093,40	-4.198,80	-	-27.292,20
	2.132.313,30	833.695,87	-	2.966.009,17

Ejercicio 2022

	Euros			
	31/12/2021	Altas	Reclasificación	31/12/2022
Coste				
Desarrollo	1.811.351,25	244.137,45	57.930,00	2.113.418,70
Propiedad industrial	41.988,00	-	-	41.988,00
Anticipos inmov. Intangible	46.400,00	-	-46.400,00	0,00
	1.899.739,25	244.137,45	11.530,00	2.155.406,70
Amortización acumulada				
Desarrollo	-	-	-	-
Propiedad industrial	-4.198,80	-18.894,60	-	-23.093,40
Anticipos inmov. Intangible	-	-	-	-
	-4.198,80	-18.894,60	-	-23.093,40
	1.895.540,45	225.242,85	0,00	2.132.313,30

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad mantiene activado un proyecto de desarrollo, con un valor neto contable de 2.951.313,37 euros. Al cierre de 2022 el importe activado era de 2.113.418,70 euros.

No existen indicios que puedan evidenciar la existencia de deterioro en ningún elemento del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2023 ni 2022. Sin embargo, se debe tener en consideración lo indicado en la nota 2.3 de la memoria.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como los movimientos producidos durante los ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros			
	31/12/2022	Altas	Reclasificación	31/12/2023
<u>Coste</u>				
Maquinaria	-	2.519,90	-	2.519,90
Equipos para procesos de información	5.155,45	2.295,35	-	7.450,80
Maquinaria en montaje	-	-	-	-
	5.155,45	4.815,25	-	9.970,70
<u>Amortización acumulada</u>				
Maquinaria	-	-190,55	-	-190,55
Equipos para procesos de información	-1.777,47	-1.571,27	-	-3.348,74
Maquinaria en montaje	-	-	-	-
	-1.777,47	-1.761,82	-	-3.539,29
<u>Deterioro de valor</u>				
Equipos para procesos de información	-	-	-	-
	-	-	-	-
	3.377,98	3.053,43	-	6.431,41

Ejercicio 2022

	Euros			
	31/12/2021	Altas	Reclasificación	31/12/2022
<u>Coste</u>				
Equipos para procesos de información	3.015,57	2.139,88	-	5.155,45
Maquinaria en montaje	11.530,00	-	-11.530,00	-
	14.545,57	2.139,88	-	5.155,45
<u>Amortización acumulada</u>				
Equipos para procesos de información	-753,89	-1.023,58	-	-1.777,47
Maquinaria en montaje	-	-	-	-
	-753,89	-1.023,58	-	-1.777,47
<u>Deterioro de valor</u>				
Equipos para procesos de información	-	-	-	-
	-	-	-	-
	13.791,68	1.116,30	-	3.377,98

A 31 de diciembre de 2023 no existe ningún importe contabilizado en este epígrafe relativo a contratos de arrendamiento financiero, al igual que a fecha de cierre del ejercicio 2022.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
<u>Largo plazo</u>		
Inversiones a largo plazo en instrumentos de patrimonio	20.434,02	20.434,02
Créditos a largo plazo	2.500,00	-
	22.934,02	20.434,02
<u>Corto plazo</u>		
Clientes	0,00	0,00
Otros deudores	278.020,76	166.300,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.406,36	1.458,21
	336.427,12	167.758,34
	359.361,14	188.192,36

No existen correcciones valorativas contabilizadas en los últimos ejercicios, ni inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

8.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
<u>Largo plazo</u>		
Préstamos entidades financieras	665.275,88	767.411,92
Otras deudas partes vinculadas	260,82	269.000,00
	665.536,70	1.036.411,92
<u>Corto plazo</u>		
Préstamos entidades financieras	830.435,99	335.085,23
Otras deudas partes vinculadas	0,00	3.500,00
Acreedores comerciales y otras cuentas	189.247,89	203.788,72
	1.019.683,88	542.373,95
	1.685.220,58	1.578.785,87

AGIL PACKAGING SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

El desglose de los vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo se muestra a continuación:

Pasivos Financieros	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
Préstamos entidades financieras	830.435,99	200.819,66	174.702,43	198.895,52	66.459,53	24.398,73
Otras deudas partes vinculadas	0,00	260,82	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas	189.247,89	-	-	-	-	-
TOTAL	1.019.683,88	201.080,48	174.702,43	198.895,52	66.459,53	24.398,73

9.- FONDOS PROPIOS

Capital Social

El capital social existente a 31 de diciembre de 2023 está dividido en 36.448 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que sitúa la cifra de capital social en 36.448 euros.

Al cierre del ejercicio 2022 el capital social estaba dividido en 24.100 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que situaba la cifra de capital social en 24.100 euros.

10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL

El movimiento de las subvenciones de capital al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
<u>Subvenciones capital vigentes recibidas</u>		
De ejercicios anteriores	269.430,00	234.780,00
En el ejercicio	-	34.650,00
	269.430,00	269.430,00
<u>Ingresos reconocidos</u>		
Al inicio del ejercicio	-	-
En el ejercicio	-22.251,06	-5.758,18
Imputación al resultado del ejercicio (capital)	-	-
Imputación al resultado del ejercicio (explotación)	-22.251,06	-5.758,18
Imputación al resultado del ejercicio (financiero)	-	-
<u>Efecto impositivo</u>	-51.191,70	-51.191,70
	218.238,30	218.238,30

11.- SITUACIÓN FISCAL

Detalle con los saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos corrientes con las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
<u>Activo</u>		
IVA	166.526,45	100.888,69
Subvenciones de capital	-	34.650,00
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Derechos de cobro	101.492,89	20.960,89
	268.019,34	156.499,58
<u>Pasivo</u>		
IRPF	17.388,41	17.471,12
Seguridad Social	6.222,51	3.459,86
Impuesto Sociedades	0,00	50.090,47
	23.610,92	71.021,45

En los ejercicios 2023 y 2022 la compañía ha tenido resultados negativos que han provocado una base imponible negativa.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El plazo de recuperación fiscal de las bases imponibles negativas según la legislación fiscal vigente asciende a 15 años. El detalle de las bases imponibles negativas declaradas, activadas y pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

AGIL PACKAGING SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

		2023		2022	
Año generación	Año límite compensación	Bases imponibles negativas	Créditos fiscales activados	Bases imponibles negativas	Créditos fiscales activados
2015	2030	3.765,01	715,35		
2016	2031	6.148,84	1.168,28	6.148,84	1.168,28
2017	2032	7.139,05	1.356,42	7.139,05	1.356,42
2018	2033	9.939,95	1.888,59	9.939,95	1.888,59
2019	2034	32.724,26	6.217,61	32.724,26	6.217,61
2020	2035	102.065,53	19.392,45	102.065,53	19.392,45
2021	2036	109.395,74	20.785,19	109.395,74	20.785,19
2022	2037	344.193,26	65.396,72	344.193,26	65.396,72
2023	2038	308.119,71	58.542,74		
		923.491,35	175.463,35	611.606,63	116.205,26

El plazo de recuperación de las deducciones según la legislación fiscal vigente asciende a 10 años. El detalle de las deducciones generadas, declaradas, activadas y pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

		2023		2022	
Año generación	Año límite compensación	Deducción generada	Deducción activada/aplicada	Deducción generada	Deducción activada/aplicada
2019	2029			19.468,00	-19.468,00
2023	2033	136.318,99	36.318,99		
		136.318,99	36.318,99	19.468,00	-19.468,00
TOTAL		211.782,34		96.737,26	

El importe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la partida "Pasivos por impuesto diferido" corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital recibidas (véase nota 10).

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones y saldos del ejercicio con partes vinculadas, socios de la sociedad, han sido las siguientes:

En el ejercicio 2023 se han realizado compras a partes vinculadas, socios, por importe de 319.679,25 euros. El saldo que se adeuda como proveedores a estas partes vinculadas al cierre del ejercicio 2023 es de 253.523,53 euros.

En el ejercicio 2022 se realizaron compras a partes vinculadas, socios, por importe de 142.545,77 euros. El saldo que se adeudaba como proveedores a estas partes vinculadas al cierre del ejercicio 2022 fue de 49.097,98 euros.

13.- OTRA INFORMACIÓN

Personas empleadas en el ejercicio

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	2023		2022	
	H	M	H	M
Dirección	1	0	1	0
Ingeniero	3	0	3	0
Operario	2	0	2	0
Administración	1	1	0	0
TOTALES	7	1	6	0

Remuneraciones y saldos de los miembros del consejo de administración

El consejo de administración de la sociedad no ha recibido retribución alguna, por el desarrollo de dicho cargo, durante el ejercicio presente 2023. Tampoco recibió importe alguno en el ejercicio anterior 2022.

Participaciones de los administradores

Por otra parte, el consejo de administración ha comunicado a la sociedad que no posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

AGIL PACKAGING SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Gastos en investigación y desarrollo	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones	22.740,00	17.433,87
Reparación y conservación	14.533,66	10.261,84
Servicios de profesionales independientes	121.138,38	283.494,23
Transportes	1.266,07	289,90
Primas de seguros	5.628,93	5.260,82
Servicios bancarios y similares	3.077,27	1.491,76
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.160,00	4.922,95
Suministros	3.455,36	286,16
Otros servicios	39.375,40	3.764,00
SERVICIOS EXTERIORES	218.375,07	327.205,53

Tributos y similares	0,00	54.976,75
TRIBUTOS	0,00	54.976,75

Pérdidas por deterioro de créditos comerciales y otras pérdidas de gestión corriente	904,95	0,00
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN PROVISIONES OP. COMERC.	904,95	0,00

TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	219.280,02	382.182,28
--	-------------------	-------------------

Trabajos realizados para el inmovilizado intangible

La cuenta de “trabajos efectuados para su activo” de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden al gasto de personal y otros gastos de explotación incurridos por la Sociedad en el proyecto en desarrollo que está llevando a cabo (véase nota 5).

13.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento distinto de los indicados en las presentes cuentas anuales, que pueda afectar significativamente a dichas cuentas.

En Mutilva, a 31 de marzo de 2024.

D. Eladio Eduardo Redondo García

AGILTEK, S.L.
(D. Fernando Mendivil Ainzua)

ALFARO SEED, S.L.
(D. Enrique Alfaro Ilzarbe)

ALZURBA, S.L.
(D. Pablo Labiano Jauregui)